

FORMACIÓN PROFESIONAL · TRANSPORTE INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS · UNIDAD 3

Pactar la entrega: Incoterms® 2020

10 E-Cargo por 25.000 € en «CIP almacén del comprador, Lyon»:
Pedalia paga hasta Lyon, pero ¿hasta dónde arriesga?

PARA EMPEZAR

En esta unidad aprenderás a...

- Explicar qué regulan las reglas Incoterms® y qué dejan fuera.
- Escribir una cláusula completa: regla, lugar preciso y edición.
- Situar en cada regla el punto de entrega, el riesgo y el reparto de costes.
- Calcular el seguro mínimo de CIF y CIP y reconocer los elementos del seguro.
- Elegir la regla que encaja con la entrega real y justificarla.

SITUACIÓN DE PARTIDA

«Pagar no es lo mismo que arriesgar»

Martes 02/06/2026. Élodie Garnier, responsable de compras de **Cyclolyon Distribution**, envía el borrador del primer contrato: **10 E-Cargo por 25.000 €**, *«CIP almacén del comprador, Lyon, Incoterms® 2020»*. El camión saldrá de **PLAZA** el lunes 15/06.

Iker lo lee y se lo resume a **Raúl**: *«Como pagamos el camión y el seguro, las bicis son responsabilidad nuestra hasta Lyon»*. Raúl niega con la cabeza: *«Pagar no es lo mismo que arriesgar. Léete la regla otra vez»*.

❓ **Si pagas el transporte de algo que vendes, ¿es tuyo hasta que llega?**

❓ **¿Qué crees que significan las siglas FOB, CIP o DAP?**

❓ **«Entrega en Lyon»: ¿en qué calle, en qué muelle, con la mercancía descargada o no?**

❓ **¿Debe el vendedor asegurar siempre la mercancía que vende?**

MAPA DE LA UNIDAD

Lo que vamos a ver

- **3.1** Qué regulan y qué no
- **3.2** Regla + lugar + edición
- **3.3** Siete reglas para cualquier modo
- **3.4** Cuatro reglas marítimas
- **3.5** Seguro en CIF y CIP
- **3.6** Elegir la regla

Once reglas, no una ley

Las reglas **Incoterms®** resumen en tres letras quién hace qué en la entrega de una compraventa.

Las publica la ICC

La Cámara de Comercio Internacional: once términos de tres letras.

Reglas privadas

No son una ley: solo obligan si el contrato las incorpora.

Edición vigente

La más reciente es **Incoterms® 2020**. No existen unas «Incoterms 2026».

Dos contratos

El Incoterm va en la compraventa Pedalia–Cyclolyon; el transporte se pacta aparte con Ribagorza (carta de porte).

CLAVE

La regla pactada **no obliga al transportista**: Ribagorza responde según su contrato de transporte.

Lo que dicen y lo que callan

SÍ REGULAN	NO REGULAN
Dónde y cuándo se entrega	Quién es el **propietario** y cuándo cambia
Cuándo pasa el riesgo al comprador	El **precio** ni la **forma de pago**
Quién paga cada coste	La **ley aplicable** y el tribunal
Quién contrata el transporte y, en CIF y CIP, el seguro	Las consecuencias de incumplir
Quién hace los despachos y entrega qué documentos	El contrato con el porteador

CLAVE

Si Cyclolyon no paga, el Incoterm no dice qué pasa con las bicis: la propiedad depende del contrato (por ejemplo, una **reserva de dominio**) y de la ley aplicable.

La Convención de Viena y los Incoterms®



Se aplica a compraventas entre partes con establecimiento en Estados contratantes distintos (art. 1). No trata los efectos sobre la propiedad (art. 4 b). Las partes pueden apartarse de sus reglas (art. 6) y quedan obligadas por los usos que pacten (art. 9.1).

Convención de las Naciones Unidas sobre los contratos de compraventa internacional de mercaderías (Viena, 1980). Adhesión de España: BOE de 30/01/1991.

SUJETO OBLIGADO

Vendedor y comprador con establecimiento en Estados contratantes distintos, como Pedalia (España) y Cyclolyon (Francia).

NO OBLIGA A…

Regular la propiedad: ni la Convención (art. 4 b) ni el Incoterm la deciden.

CLAVE

Sin pacto, si la venta implica transporte, el riesgo pasa al poner la mercancía en poder del **primer porteador** (art. 67).

Regla + lugar preciso + edición

FCA + muelle 3 de Pedalia, PLAZA, Zaragoza + Incoterms® 2020

«FCA Zaragoza»	No	**Falta lugar preciso y edición**
«CIP Lyon, Incoterms® 2020»	Casi	**Falta el almacén del comprador, con dirección**
«FCA muelle 3 de Pedalia, PLAZA, Zaragoza, Incoterms® 2020»	Sí	**Completa**

CLAVE

En E, F y D el lugar es el de **entrega**; en las C (CPT, CIP, CFR, CIF) es el **destino** hasta donde paga el vendedor, y la entrega es antes, en origen.

Siete reglas: de EXW a DDP

EXW	En las instalaciones del vendedor, sin cargar	Transporte: comprador
FCA	Al transportista del comprador	Transporte: comprador
CPT	Al primer transportista, en origen	Paga el vendedor
CIP	Al primer transportista, en origen	Paga y asegura el vendedor
DAP	En destino, lista para descargar	Paga el vendedor
DPU	En destino, descargada	Paga el vendedor
DDP	En destino, despachada de importación	Paga el vendedor

CLAVE

Solo DDP deja al vendedor el despacho de importación, y solo EXW deja al comprador el de exportación. De PLAZA a Lyon no hay despacho de aduana.

El lugar decide quién carga



En casa del vendedor

Pedalia entrega la mercancía **cargada** en el camión que manda el comprador: «FCA muelle 3 de Pedalia, PLAZA, Zaragoza».

VS



En otro lugar

En una terminal o el almacén de un transitario, Pedalia la lleva en su vehículo y la entrega **lista para descargar**: descarga el comprador.

CLAVE

Fuera de CIF y CIP nadie está obligado a asegurar, pero quien soporta el riesgo suele asegurarse.

¿Quién paga y quién arriesga?


Iker

Pagamos el camión y el seguro, así que el riesgo es nuestro hasta Lyon.

Con CIP, el riesgo pasa aquí, cuando el camión recibe las bicis.


Raúl


Iker

Pagar hasta Lyon no es arriesgar hasta Lyon. ¡Entendido!

CLAVE

Coste es quién paga; **riesgo** es quién pierde si la mercancía se daña o se pierde.

El riesgo pasa en PLAZA; el coste sigue hasta Lyon



Carga en PLAZA

Pedalia carga en su muelle: 60 €.



Entrega 15/06

Ribagorza recibe las bicis: el **riesgo** pasa a Cyclolyon.



Camión y seguro

Los paga Pedalia: 1.250 € + 110 €.



Lyon 17/06

Descarga en el almacén: 80 €, de Cyclolyon.

CLAVE

En las reglas E, F y D, riesgo y coste del transporte pasan en el mismo punto; en las **C se separan**.

Cinco reglas, cinco facturas



Costes del supuesto: carga 60 €; camión de grupaje PLAZA–Lyon 1.250 €; seguro 110 €; descarga en Lyon 80 €.

CLAVE

CIP y «DAP con seguro propio» cuestan lo mismo (1.420 €), pero con DAP Pedalia arriesga dos días de viaje más.

🙋 PREGUNTA PARA LA CLASE

El camión de Ribagorza vuelca el martes 16/06/2026 en Francia. Con CIP, ¿quién soporta el daño?

A Pedalia, porque paga el camión y el seguro

B Cyclolyon, porque el riesgo pasó en PLAZA el 15/06; cobra del seguro como asegurado

C Ribagorza, porque el Incoterm le obliga

✔ Con CIP el riesgo pasa al entregar al primer transportista. Pedalia es tomadora del seguro, pero el asegurado es Cyclolyon. El Incoterm no obliga al transportista.

Cuatro reglas para el puerto

REGLA	ENTREGA Y RIESGO	FLETE PRINCIPAL	SEGURO
FAS	Al costado del buque, puerto de embarque	Comprador	No
FOB	A bordo, puerto de embarque	Comprador	No
CFR	A bordo, puerto de embarque	Vendedor, hasta destino	No
CIF	A bordo, puerto de embarque	Vendedor, hasta destino	Sí, el vendedor

CLAVE

Con «FOB Kaohsiung, Incoterms® 2020», el riesgo de las baterías pasa a Pedalia a bordo, el viernes 29/05/2026; desde ahí paga el flete (2.400 €).

FOB en la terminal: riesgo sin control



FOB Kaohsiung

Volta deja el contenedor en la terminal días antes del buque y sigue con el riesgo hasta que está a bordo, aunque ya no lo controla.

VS



FCA en la terminal

El riesgo pasa a Pedalia antes, al entregar el contenedor al transportista. Cambia también el precio.

CLAVE

Para mercancía en contenedor, la ICC orienta hacia **FCA, CPT o CIP**. FAS encaja con granel o piezas muy grandes.

Al menos el 110 % del precio

Capital = precio × 1,10 · Prima = capital × tipo

Capital mínimo E-Cargo	25.000 × 1,10	**27.500 €**
Prima (0,4 %)	27.500 × 0,004	**110 €**
Cobertura mínima en CIP	ICC (A) o similar	**«todo riesgo»**
Cobertura mínima en CIF	ICC (C)	**riesgos graves**

El 10 % extra cubre de forma aproximada el beneficio esperado y los gastos del comprador. Es un mínimo: se puede pactar más.

CLAVE

En CIF, si el comprador quiere más cobertura, debe pactarlo: «CIF puerto de Valencia, Incoterms® 2020, seguro ICC (A)».

Pedalia paga, Cyclolyon cobra



Tomador

Contrata y paga la prima: Pedalia.



Asegurado

Titular del interés: Cyclolyon, con el riesgo desde PLAZA.



Asegurador

La compañía de seguros.



Prima

El precio del seguro: 110 €.



Suma asegurada

El capital máximo: 27.500 €.



Póliza

Riesgos cubiertos, exclusiones y franquicia.

CLAVE

Ley 50/1980, art. 7: seguro por cuenta **ajena**; las obligaciones son del tomador y los derechos, del asegurado. El capital no es la indemnización.

Cinco preguntas antes de firmar

1

¿Qué modo?

Si no es mar con entrega a bordo, nada de FAS, FOB, CFR ni CIF.

→

2

¿Dónde la recibe el transportista?

En casa del vendedor o en una terminal: FCA, CPT o CIP.

→

3

¿Quién controla el transporte?

Quien mejor controla el transporte y su precio debe contratarlo.

→

4

¿Quién puede despachar?

EXW y DDP suelen dar problemas fuera de la Unión.

→

5

¿Quién soporta el riesgo?

Ese asegura o pacta CIP.

CLAVE

Para Cyclolyon: Pedalia conoce la ruta y no quiere el riesgo del viaje con un cliente nuevo → **CIP**.

3.6 · DATO REAL

La mayoría de la exportación no pasa aduana

61,8 %

del valor exportado en 2025 fue a otros Estados de la UE

243.848 M€

exportaciones de bienes a la UE

394.381 M

total de exportaciones españolas bienes

Fuente: Eurostat, «Member States EU27 (from 2020) trade by BEC product group», doce meses de 2025 (datos del 16/10/2026).

CLAVE

En esos envíos no hay despacho de aduana entre países, pero siguen las obligaciones de documentos e información.

🙋 PREGUNTA PARA LA CLASE

Un cliente de Marruecos sin representante en España pide comprar «EXW PLAZA, Incoterms® 2020». ¿Qué le propondrías?

A Mantener EXW: es la regla más sencilla para Pedalia

B DDP, para que Pedalia despache también en Marruecos

C FCA en el muelle de Pedalia: Pedalia despacha la exportación y carga en el camión del cliente

✔ Con EXW el comprador debe despachar la exportación en España, y sin representante no puede. FCA deja ese despacho al vendedor. DDP obligaría a Pedalia a despachar la importación en Marruecos: fuera de la Unión suele dar problemas.

CASO RESUELTO · PASO A PASO

CIP o DAP para Lyon



Iker, con Raúl y Marta

10 E-Cargo por 25.000 € a Cyclolyon. Camión de Ribagorza: sale de PLAZA el 15/06/2026 y entrega el 17/06/2026. Prima del 0,4 %. Caso ficticio.

1. **La cláusula.** «CIP almacén del comprador, Lyon, Incoterms® 2020»: falta la dirección del almacén. Lyon es el destino; la entrega es en PLAZA.
2. **Entrega y riesgo.** Pedalia entrega a Ribagorza el 15/06: desde ahí el riesgo es de Cyclolyon, aunque Pedalia pague camión y seguro.
3. **Seguro.** 25.000 × 1,10 = **27.500 €**, ICC (A) o similar; prima 27.500 × 0,004 = **110 €**. Tomador, Pedalia; asegurado, Cyclolyon.
4. **Contraste con DAP.** El riesgo seguiría siendo de Pedalia hasta Lyon el 17/06: sin obligación de asegurar, pero con dos días de riesgo.

✔ Con CIP, Pedalia paga hasta Lyon pero arriesga solo hasta PLAZA. Las otras dos: «FOB Kaohsiung, Incoterms® 2020» (Volta) y «DAP Zaragoza (PLAZA), Incoterms® 2020» con la dirección de Pedalia (Antrieb).

¿Acierta o se equivoca?

Frases de la respuesta de la IA a Enara y del borrador de Iker. Pulsa cada tarjeta.

«Con CIP, el riesgo pasa en Lyon, porque el vendedor paga el transporte y el seguro»

BULO

Pasa en PLAZA, al entregar al primer transportista. Pagar no es arriesgar.

«Podéis usar CIF, que sirve para cualquier modo de transporte»

BULO

CIF es solo para mar y vías navegables. Para el camión, CIP.

«Con FOB, el riesgo pasa al comprador cuando la mercancía está a bordo del buque»

REALIDAD

Es la afirmación correcta de la respuesta (3.4).

«Seguro del vendedor por el 100 % del precio, con cobertura mínima ICC (C)»

BULO

En CIP: al menos el 110 % y cobertura ICC (A) o similar.

REPASO

Ideas clave

- Las reglas Incoterms® son once términos de la ICC; no son una ley y solo obligan si el contrato las incorpora. La edición vigente es Incoterms® 2020.
- Regulan la entrega, el paso del riesgo, el reparto de costes, quién contrata transporte y seguro y los despachos; no regulan la propiedad, el precio, el pago ni la ley aplicable.
- Una cláusula completa tiene regla, lugar preciso y edición: «FCA muelle 3 de Pedalia, PLAZA, Zaragoza, Incoterms® 2020».
- Coste es quién paga y riesgo es quién pierde: con CIP, Pedalia paga hasta Lyon pero el riesgo pasa a Cyclolyon en PLAZA el 15/06.
- Siete reglas sirven para cualquier modo (EXW, FCA, CPT, CIP, DAP, DPU, DDP) y cuatro solo para mar y vías navegables (FAS, FOB, CFR, CIF).
- Para mercancía en contenedor entregada en terminal, la ICC orienta hacia FCA, CPT o CIP en lugar de FOB.
- CIF y CIP obligan al vendedor a asegurar al menos el 110 % del precio: ICC (C) en CIF; ICC (A) o similar en CIP (Lyon: 27.500 €, prima de 110 €).
- En el seguro de CIP, Pedalia es tomadora y Cyclolyon asegurada: el tomador paga la prima y el asegurado cobra si hay siniestro.
- La regla buena describe la entrega real: modo, dónde recibe el transportista, quién controla el transporte, quién puede despachar y quién asume el riesgo.



¡Ahora te toca a ti!

Repasa, practica y comprueba lo que has aprendido.

📝 **Resumen**

✅ **Test**

👆 **Interactivos**

Libro, presentaciones, resúmenes y tests gratis en **josesande.com**